

INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

- 1) Presentar Declaración Jurada de Ingresos del núcleo familiar del paciente en forma legible y debidamente completa, en el plazo establecido más adelante.
- 2) Presentar fotocopia de Cédula de Identidad vigente del paciente (de ambos lados).
- 3) En el caso de pacientes con cobertura médica de ASSE, deberán presentar fotocopia del Carné de Asistencia vigente (de ambos lados).
- 4) En el caso de pacientes con otro tipo de cobertura médica, deberán presentar documentación que avale los ingresos de los integrantes del núcleo familiar de acuerdo a lo siguiente:
 - a. En el caso de asalariados, fotocopia del último recibo de sueldo.
 - b. En el caso de profesionales independientes, comerciantes, y otros trabajadores independientes, constancia de ingresos certificada por Contador Público.
 - c. En el caso de jubilados o pensionistas, fotocopia del último recibo de BPS.
 - d. Fotocopia de Cedula de Identidad vigente de integrantes del núcleo familiar que aportan ingresos.
 - e. En todos los casos se deberá presentar un recibo vigente emitido por la mutualista o seguro que le brinde cobertura médica.

INFORMACIÓN IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

- La información presentada en el formulario al dorso, tiene el carácter de **declaración jurada bajo responsabilidad del declarante** de acuerdo a lo que establece la ley y debe ser acompañada de la documentación probatoria correspondiente.
- **EN CASO DE DETECTARSE INFORMACIÓN FALSA, CEREMA PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA PENAL.**
- La documentación presentada junto a la Declaración Jurada **no se devuelve al postulante.**
- El plazo para presentar la Declaración Jurada de Ingresos, es **de 10 días hábiles a partir de la fecha de entrega** de la misma al paciente. Este es un requisito indispensable para comenzar con su tratamiento.